

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Viernes 26 de abril del 2024

Hora: 4:29:58 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **Jose Oscar Tamayo Rivera**, con el radicado; **202300088**, correo electrónico registrado; **aliarsa@hotmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
ProyAdjudicacionEYOB20230008800.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240426162958-RJC-1173



Manizales, Marzo 14 de 2024

PROCESO :	PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL
RADICADO	2023-00088-00
ASUNTO	REMISION PROYECTO DE ADJUDICACION DE BIENES

De manera atenta y respetuosa se dirige a usted JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.261.403, obrando en mi condición de auxiliar de justicia como LIQUIDADOR dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 568 y 570 del C. G del P., me permito presentar plan de adjudicación de los bienes del señor EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL , a los acreedores reconocidos en el proceso.

Según las reglas impartidas en el numeral 4° del artículo 570 ibídem., para organizar el Proyecto de Adjudicación, se debe tener en cuenta el inventario valorado y actualizado de bienes, en el cual en primer lugar será repartido, el dinero disponible en títulos judiciales, los inmuebles y luego los muebles y para finalizar las cosas incorporales si las hubiere. Se aclara que en este proceso se vendió el vehículo propiedad de l deudor a la señora JEANNETT PAOLA OSPINA HERNANDEZ identificada con C.C. 1.053.785.603, quien ya canceló los Doce (\$12.000.000) del valor del vehiculo y que ya fueron consignados a ordenes del despacho previo descuento de los honorarios del Liquidador que ya habían sido fijados por el Juzgado.

Las obligaciones de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural no comerciante EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL , serán atendidas en el orden de prelación legal de créditos, comenzando por los gastos de administración (donde se incluyen los gastos de la liquidación), acreedores de Segunda Clase, acreedores Tercera Clase y acreedores de Quinta Clase, hasta su concurrencia.





- 1 CREDITOS DE PRIMERA CLASE:** Pertenecen a la Primera clase de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2495 del código civil, los Gastos de Administración, que en este caso son los correspondientes a los gastos propios de la liquidación como son los honorarios del Liquidador, así:

#	NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	CONCEPTO	VALOR ACREENCIA POR PAGAR	% PARTICIPACION
1	JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA	10.261.403	Honorarios Provisionales	1.740.000	2,63%
2	JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA	10.261.403	Honorarios Finales	180.000	0,27%
TOTAL CREDITOS PRIMERA CLASE				1.920.000	2,63%

- 2 CREDITOS DE SEGUNDA CLASE :** No hay créditos que pertenezcan a esta categoria.

- 3 CREDITOS DE TERCERA CLASE DEL ACUERDO:** No hay créditos que pertenezcan a esta categoria.

- 4 CREDITOS DE TERCERA CLASE DEL ACUERDO:** No hay créditos que pertenezcan a esta categoria.

- 5 ACREEDORES QUINTA CLASE DEL ACUERDO:** Pertenecen a la quinta clase de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2509 del código civil:





#	NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	CONCEPTO	VALOR ACREENCIA POR PAGAR	% PARTICIPACION
1	COOPSOCIAL	800,178,245	CREDITO	30,507,947	46,10%
2	BANCO DE BOGOTA	860,002,964	CREDITO	18,263,128	27,59%
3	BBVA	860,003,020	CREDITO	4,319,426	6,53%
4	DAVIVIENDA	860,034,313	CREDITO	6,673,852	10,08%
5	FALABELLA	900,439,303	CREDITO	4,500,000	6,80%
SUBTOTAL CREDITOS QUINTA CLASE				64.264.353	97,10%
TOTAL CREDITOS				66.184.353	100%
Son: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE					

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONANATURAL NO COMERCIANTE EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL

Para efectos del Proyecto de Adjudicación, se respetarán la igualdad entre los acreedores, adjudicando a todos y cada uno de la misma clase, en proporción a su respectivo crédito, cosas de la misma naturaleza y calidad; habrá de preferirse la adjudicación en bloque, de acuerdo con la naturaleza de los activos; la adjudicación de bienes a varios acreedores será realizada en común y proindiviso en la proporción que corresponda a cada uno.

Los bienes de la Persona Natural NO comerciante EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL, serán adjudicados a prorrata en la proporción que corresponda a cada uno de los acreedores, aplicando criterios de semejanza, igualdad y equivalencia entre los bienes obteniendo el resultado más equitativo posible entre las distintas clases de acreedores así:

BIENES MUEBLES: Una vez autorizada la venta del vehículo por parte del Juzgado, Se adjudicará dinero en efectivo y se hará de acuerdo con los valores de los pasivos y los porcentajes que les corresponde a cada uno de los acreedores y que fueron valorados en el inventario valorado en punto anterior, por un valor total de Doce Millones de Pesos (\$12.000.000) M./Cte





I. CREDITOS DE PRIMERA CLASE

#	NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	CONCEPTO	VALOR ACREENCIA PAGADA	% PARTICIPACION
1	JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA	10.261.403	Honorarios Provisionales	1.740.000	2,63%
2	JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA	10.261.403	Honorarios Finales	180.000	0,27%
TOTAL CREDITOS PRIMERA CLASE				1.920.000	0,0290

II. CREDITOS DE QUINTA CALSE

#	NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	CONCEPTO	VALOR ACREENCIA PAGADA	% PARTICIPACION
1	COOPSOCIAL	800.178.245	CREDITO	4.789.737	7,24%
2	BANCO DE BOGOTA	860.002.964	CREDITO	2.862.200	4,32%
3	BBVA	860.003.020	CREDITO	676.941	1,02%
4	DAVIVIENDA	860.034.313	CREDITO	1.045.927	1,58%
5	FALABELLA	900.439.303	CREDITO	705.196	1,07%
SUBTOTAL CREDITOS QUINTA CLASE				10.080.000	15,23%
Son: Diez Millones ochenta mil pesos m/cte					

Declarar que han mutado en obligaciones naturales, y por tanto producen los Efectos reglados en el artículo 1527 del C. Civil, las siguientes acreencias:

#	NOMBRE ACREEDOR	NIT/CC	CONCEPTO	VALOR OBLIGACION NATURAL	% PARTICIPACION
1	COOPSOCIAL	800.178.245	CREDITO	25.718.210	38,86%
2	BANCO DE BOGOTA	860.002.964	CREDITO	15.400.928	23,27%
3	BBVA	860.003.020	CREDITO	3.642.485	5,50%
4	DAVIVIENDA	860.034.313	CREDITO	5.627.925	8,50%
5	FALABELLA	900.439.303	CREDITO	3.794.804	5,73%
SUBTOTAL CREDITOS QUINTA CLASE				54.184.353	81,87%
TOTAL CREDITOS				54.184.353	81,87%
Son: Cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos m/cte					





ALIAR S.A.

Avalúos y dictámenes periciales y

NIT: 810.001.094-5

Atentamente,

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

C.C 10.261.403 De Manizales

T.P 295343 del C.S. de la J.

Liquidador

Cel: 3148614577

aliarsa@hotmail.com

